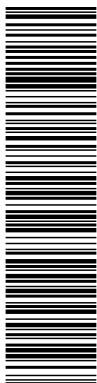


| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA CONVENIO A. CARABELA | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE FECHA 28-12-2018 |
| OTROS DATOS Código para validación: RZ3OL-JGOML-BB9AG Fecha de emisión: 7 de febrero de 2019 a las 20:05:28 Página 1 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 04/01/2019 09:40 2.- Secretaría General - Jefe/a de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 04/01/2019 09:59 |

ESTADO
FIRMADO
04/01/2019 09:59



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad
Participación Ciudadana

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA
ASOCIACIÓN JUVENIL "CARABELA"**

En Huelva, a de de 2018

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con C.I.F. P - 2104100 - I.

Y de otra parte, D. Francisco José Mora Cobos, en nombre y representación de la Asociación Juvenil "Carabela", con C.I.F. G - 21 11 84 43, y con Domicilio Social en Calle Gómez de Avellaneda, nº 2, 21005, de Huelva.

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con que cada uno interviene, con competencias suficientes para el otorgamiento de este Convenio y al efecto

MANIFIESTAN

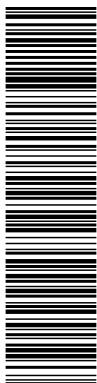
PRIMERO.- La situación vulnerable de muchos jóvenes por su contexto desfavorecido, da lugar a hábitos de vida alejados de las normas sociales, y se agrava en edad adolescente al ser una etapa conflictiva emocionalmente. Unido a factores personales y sociales, puede convertirse en situación de riesgo para los jóvenes. Este problema se agudiza en barrios desfavorecidos, de minorías étnicas, extranjeros y/o con familias de escasos recursos económicos.

El fin es conseguir que tengan respeto a normas sociales, y modelos de conductas apropiados. Por ello, la necesidad de actividades saludables para adolescentes y jóvenes, con un marcado carácter cultural, deportivo y formativo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 743855 RZ3OL-JGOML-BB9AG 72EBDC9A576F20E214C09FAD8B8904D0A78201F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA CONVENIO A. CARABELA | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE FECHA 28-12-2018 |
| OTROS DATOS Código para validación: RZ3OL-JGOML-BB9AG Fecha de emisión: 7 de febrero de 2019 a las 20:05:28 Página 2 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 04/01/2019 09:40 2.- Secretaría General - Jefe/a de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 04/01/2019 09:59 |

ESTADO
FIRMADO
04/01/2019 09:59



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad
Participación Ciudadana

SEGUNDO.-La promoción integral del colectivo juvenil necesita para su desarrollo un Programa de intervención. El Ayuntamiento de Huelva es consciente de esta situación y del trabajo que viene realizando en la zona la Asociación Juvenil “Carabela” ,que posibilita la implicación de casi 400 jóvenes ofreciéndoles alternativas para la ocupación del ocio y tiempo libre. Ejemplo de estas actividades son: Maratón de Fútbol Sala, Visitas a Parajes Naturales de Huelva, Excursiones a Waingunga, Senderismos, Día de los Animales, Recreación de Musicales de Disney , Convivencias , Cuentacuentos , Talleres y Juegos Creativos.

Que para la correcta realización de la finalidad propia de dicho Programa, y en base a la filosofía del mismo:

EXPONEN

PRIMERO.- Que ambas instituciones por ellos representadas son conscientes de la necesidad de colaborar y establecer una comunicación continua.

SEGUNDO.- La Asociación Juvenil “Carabela” cuenta con unas infraestructuras en el Colegio “Salesianos” de Huelva, donde se impartirán Talleres para los jóvenes.

TERCERO.- Que la Asociación Juvenil “Carabela”, goza de personalidad jurídica propia y en consecuencia plena capacidad de actuar para el desarrollo de su cometido, sin ánimo de lucro, sólo exclusivamente por razón altruista en su totalidad.

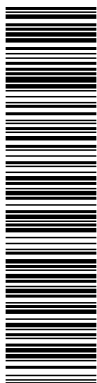
CUARTO.- Que la citada entidad ha presentado al Excmo. Ayuntamiento de Huelva los programas o actividades que desarrollan.

QUINTO.- Que habiendo solicitado al Excmo. Ayuntamiento de Huelva la ayuda necesaria para atender lo expuesto anteriormente, es por ello que ambas entidades de común acuerdo suscriben un convenio de colaboración, al amparo de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y al reglamento que la desarrolla, y de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la base 23 del presupuesto en vigor.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 743855 RZ3OL-JGOML-BB9AG 72EBDC9A575F20E214C09FAD8B8904D0A78201F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA CONVENIO A. CARABELA | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE FECHA 28-12-2018 |
| OTROS DATOS Código para validación: RZ3OL-JGOML-BB9AG Fecha de emisión: 7 de febrero de 2019 a las 20:05:28 Página 3 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/01/2019 09:40 2.- Secretaría General - Jefe/a de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario. Firmado 04/01/2019 09:59 |

ESTADO
FIRMADO
04/01/2019 09:59



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad
Participación Ciudadana

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN**, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La concesión de la subvención estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto.

SEGUNDA.- La subvención se destinará para las actividades que desarrollará la Asociación Juvenil "Carabela" y que serán valoradas y determinadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva a través del Área de Participación Ciudadana.

TERCERA.- Anterior a la firma del Acuerdo, la Asociación presentará la siguiente:

- Memoria descriptiva y justificativa del programa en materia de actividades juveniles a desarrollar por la Asociación durante el 2018, que incluirá:
 - a. Las áreas o colectivos donde se desarrollará el programa de actividades
 - b. Los temas a tratar tendrán como finalidad el desarrollo de actividades o programas considerados de interés, en materia de actividades juveniles, en el municipio de Huelva, bajo la dirección y criterio de la Concejalía de Participación Ciudadana.
 - c. Presupuesto desglosado correspondiente al coste de las actuaciones y publicaciones a realizar en relación al programa de Actividades a desarrollar durante 2018.
- Balance de la situación económica a 31 de diciembre del año correspondiente al ejercicio anterior (2017).
- Declaración de las subvenciones o ayudas solicitadas y percibidas de otras Entidades y Organismos para el año 2017.
- Certificación de no haber recibido ni solicitado subvenciones concedidas o ayudas para la misma finalidad y, en su caso, indicar el importe de la subvención concedida.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 743855 RZ3OL-JGOML-BB9AG 72EBDC9A576F20E214C09FAD98904D0A79201F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA CONVENIO A. CARABELA | IDENTIFICADORES :- APROBADO POR DECRETO DE FECHA 28-12-2018 |
| OTROS DATOS Código para validación: RZ3OL-JGOML-BB9AG Fecha de emisión: 7 de febrero de 2019 a las 20:05:28 Página 4 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 04/01/2019 09:40 2.- Secretaria General - Jefe/a de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaria General - Secretario.Firmado 04/01/2019 09:59 |

ESTADO
FIRMADO
04/01/2019 09:59



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad
Participación Ciudadana

CUARTA.- El Ayuntamiento se compromete a conceder a la Asociación Juvenil "Carabela" la cantidad de **2.000 € (DOS MIL EUROS)**, para el desarrollo de los distintos programas y actividades a realizar, en función del presente Convenio, siendo esta aportación municipal un 80 % del coste subvencionado, debiendo justificarse adicionalmente el 20% restante por parte de la Entidad subvencionada como aportación propia, conforme a lo establecido en las bases presupuestarias del presupuesto municipal actualmente en vigor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y a la ley 38/2003, General de Subvenciones.

QUINTA.- El periodo de vigencia del presente Convenio será de un año presupuestario.

SEXTA.- Todas las ediciones relacionadas con el programa de Actividades subvencionado (dúpticos, hojas informativas, folletos publicitarios,...) deberán llevar impreso de forma específica que dicha actividad está subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Área de Participación Ciudadana. La Asociación Juvenil "Carabela", hará publicidad de este Convenio en cuantos documentos, publicaciones y convocatorias se realicen.

Ambas entidades darán cobertura mediática a este acuerdo valiéndose para ello de los medios disponibles a su alcance.

SÉPTIMA.- Con carácter general, deberá justificarse la aplicación de los fondos a recibir antes de su pago y antes del 31 de diciembre de año 2018 y con el Informe favorable de su delegación correspondiente.

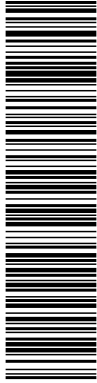
En caso de no justificación de la subvención se iniciará por el Ayuntamiento el oportuno expediente de reintegro.

Igualmente, la Asociación deberá hacer constar en sus libros y registros contables los gastos objeto de esta subvención.

OCTAVA.- La subvención concedida podrá ser utilizada para gastos de mantenimiento de actividades de forma indistinta, siempre que sean destinados a gastos y actividades de la asociación

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 743865 RZ3OL-JGOML-BB9AG 72EBDC9A576F20E214C09FAD8B8904D0A78201F2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA CONVENIO A. CARABELA | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE FECHA 28-12-2018 |
| OTROS DATOS Código para validación: RZ3OL-JGOML-BB9AG Fecha de emisión: 7 de febrero de 2019 a las 20:05:28 Página 5 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 04/01/2019 09:40 2.- Secretaría General - Jefe/a de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario.Firmado 04/01/2019 09:59 |



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad
Participación Ciudadana

y así se reflejen en las facturas que se utilicen para la justificación del presente Convenio.

La justificación de la subvención concedida se realizará conforme al artículo 72 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones que contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en el presente convenio, una memoria económica que contendrá una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad y las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa en original o fotocopia debidamente compulsada.

Quedan excluidas las facturas de móviles personales y los gastos de comidas, como facturas justificativas.

NOVENA.- Este Convenio de colaboración podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, siempre que se hayan incumplido alguna de las cláusulas anteriores y previa comunicación a la otra parte interesada.

En prueba de cuanto antecede, y de conformidad con todas las cláusulas, ambas partes firman el presente documento basado en la buena fe y en voluntad del colaborar de las partes.

**POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA POR LA ASOCIACIÓN JUVENIL "CARABELA" DE
HUELVA**

Fdo.: GABRIEL CRUZ SANTANA

Fdo.: FRANCISCO JOSÉ MORA COBOS